

Consulta planteada y aclaración:

Sobre la cláusula 14 de solvencia económica y técnica. En concreto 14.3, en caso de UTE. La condición de volumen anual de negocios, del mejor ejercicio de los últimos 3 años de 150.000€.

- **¿es para el sumatorio de conjunto de la UTE?**
- **¿es para cada una de las empresas independientes que conforman la UTE?**

Tal y como se señala en la cláusula 14.3, a la hora de determinar si llegan al mínimo pueden sumar la capacidad de cada uno, siendo este uno de los motivos para componer una UTE.